

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5648

(19 AGO 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 207340 expedida por la entidad FOMAG, y según Resolución N IN0563-2025 se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) ANDREA LORENA ESCOBAR, identificado (a) con C.C. No. 27254435, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Ciencias sociales en INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO - INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO SEDE 1 del municipio de TAMINANGO por el término de 26 día(s), comprendidos entre el 1 de agosto de 2025 y el 26 de agosto de 2025.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que por manifestación del rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO del municipio de TAMINANGO, solicita que no se realice nombramiento del reemplazo del docente ANDREA LORENA ESCOBAR, identificado (a) con C.C. No. 27254435, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Ciencias sociales en INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO, por la razón que tiene excedo de planta docente.

Teniendo en cuenta la manifestación del rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO del municipio de TAMINANGO (N), en donde solicitó que no se realice nombramiento del reemplazo del docente ANDREA LORENA ESCOBAR, identificado (a) con C.C. No. 27254435, quien se desempeña como Docente de aula en el área de Ciencias sociales en INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA PUERTO REMOLINO del municipio de TAMINANGO (N), por la razón que tiene exceso de planta docente, por esta razón y teniendo la necesidad del servicio en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA del municipio de LOS ANDES (N) y para el normal funcionamiento de la Entidad y considerando la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional, que cubra la necesidad y así poder atender con normalidad la prestación del servicio en el área de CIENCIAS SOCIALES en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA del municipio de LOS ANDES (N).

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 2 de 2
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) SANDRA PATRICIA MORALES MORALES identificado (a) con cedula de ciudadanía. No. 1089242153, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en una vacante temporal a el (la) SANDRA PATRICIA MORALES MORALES identificado (a) con cedula de ciudadanía. No. 108924215, como docente de aula en el área de **CIENCIAS SOCIALES** en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SAN JUAN BAUTISTA del municipio de **LOS ANDES (N)**, por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el **26 de agosto de 2025**, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) ANDREA LORENA ESCOBAR, identificado (a) con C.C. No. 27254435.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: mariamorales815@gmail.com celular: 3215598433.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SAN JUAN BAUTISTA el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.juan.bautista.andes@sednarino.gov.co.

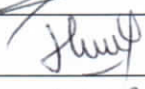
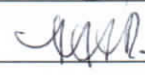
ARTÍCULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**19 AGO 2025**).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	13/08/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	13/08/2025	
Revisó: Luz Marina Rodríguez Arcos Profesional Universitario G4	13/08/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	13/08/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		